

CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE LIBERACIÓN DE CRÍAS DE TORTUGAS MARINAS EN TAMAULIPAS.

Estas consideraciones aplican en los Campamentos Tortugueros de: La Pesca y Tepehuajes del municipio de Soto La Marina; Playa Tesoro de Altamira; Playa Miramar de Madero; Mezquital y Bagdad de Matamoros a cargo de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas.

Con la finalidad de proteger a las crías de tortugas marinas liberadas en el área de los campamentos y las playas, todas las personas participantes durante la liberación de tortugas marinas deberán cumplir las siguientes disposiciones:

1. El número de crías que se liberaran en cada evento dependerá de la emergencia de crías, como número máximo de 100 ejemplares por evento, ya que en ninguna circunstancia se retendrán o se extraerán de forma parcial crías de nidos para la realización de los eventos.
2. Las liberaciones estarán sujetas a la disponibilidad de crías ya que las condiciones del clima adelantan o atrasan las fechas de eclosión (nacimiento), así como la sobrevivencia de las crías.
3. Las liberaciones sólo se programarán en horario matutino. El horario establecido para efectuar la liberación será a más tardar a las 7:00 am. Se recomienda dar aviso al público participante a considerar el tiempo de desplazamiento y llegada al campamento.
4. El cambio en horarios o cancelación de liberación dependerá de las condiciones meteorológicas y la condición física en que se encuentren las crías.
5. Los grupos de asistentes no deberán exceder el número de participantes previamente autorizado por la Comisión y las instituciones organizadoras. Cualquier incremento estará sujeto a la disponibilidad de personal de apoyo proporcionado por los solicitantes y bajo la supervisión del técnico responsable.
6. El solicitante y su personal de apoyo en todo momento será el encargado de la disciplina de los visitantes, principalmente a lo que concierne con el respeto del reglamento del campamento y las indicaciones del personal a cargo del campamento.
7. Está prohibido la manipulación de crías de tortugas marinas por asistentes, sin excepción. Únicamente el personal técnico y grupo de voluntarios previamente capacitados estarán autorizados para la manipulación de las crías, como lo marcan en las autorizaciones vigentes para los campamentos Tortuguero.
8. Se prohíbe el uso de flash para toma de fotografías, así como bloquear su tránsito hacia la playa, mantener una distancia considerable para no estresar los ejemplares.
9. Está prohibido extraer ejemplares de tortugas marinas, quien lo realice deberá considerar la comisión de un delito federal.

10. Durante la liberación, se establecerá una valla de contención de seguridad, la cual no deberá ser traspasada por ningún espectador (incluyendo medios de comunicación) o personal ajeno al grupo de técnicos.
11. Queda establecido que el personal técnico del Campamento y de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, no se hará responsables de atender la logística de los visitantes, cada solicitante deberá nombrar a un organizador de grupo, quien deberá estar en contacto con el personal técnico para la organización de la logística y solución de contratiempos. El representante del solicitante deberá proporcionar su nombre y número de contacto al menos una semana antes del evento para coordinarse.
12. El representante de los visitantes deberá hacerse cargo del llenado del formato de atención, proporcionadas por el personal de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, misma que deberá entregar en original al responsable técnico del campamento.
13. Está prohibido tirar basura o cualquier tipo de residuos. Los solicitantes del evento serán responsables de garantizar que todos los residuos sólidos generados durante el evento, sean removidos del sitio a los lugares de contención correspondientes.
14. Está prohibido llevar mascotas. Por la seguridad de las crías y seguridad de los asistentes.
15. Esta prohibido tratar o buscar alimentar a las crías de tortugas.
16. El responsable técnico tendrá la atribución de dar por cancelado el evento, si el grupo de solicitantes no cumple con alguno de los puntos estipulados en la presente y condiciones para los eventos de liberación.
17. Será responsabilidad del coordinador del grupo visitante, que los asistentes tengan conocimiento de este reglamento y la conducta apropiada para la realización del evento, mismo que deberá acusar de recibido y conformidad.

Firma de enterado y conformidad.

Dr. Erick Rubén Rodríguez Ruiz.
Responsable técnico del Campamento

Nombre y firma
Responsable del Grupos Visitante